

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
RESPUESTAS Y ACLARACIONES CONCURSO FIC-R 2023

En Talca, a 29 de junio de 2023, el Gobierno Regional del Maule, dentro del plazo previsto en la calendarización, da respuesta a las consultas presentadas y pone a disposición de los interesados las aclaraciones a las bases, que se entenderán como parte de las bases concursables para todos los efectos legales y, que a continuación se detallan:

Pregunta N°1

Con respecto al personal contratado previamente por la institución postulante y que dedica parte de su jornada laboral a la ejecución del proyecto, ¿Puede recibir un pago adicional con cargo al subsidio FIC?

Respuesta:

De acuerdo con lo que establecen las bases de la convocatoria, cualquier forma de contratación que no signifique un pago de incentivo, es permitida.

Pregunta N°2

El personal contratado previamente por una institución asociada y que dedica parte de su jornada laboral a la ejecución del proyecto, ¿Puede recibir un pago adicional con cargo al subsidio FIC?

Respuesta:

Remitirse a Respuesta a pregunta N°1

Pregunta N°3

Con respecto al punto 14.5. Aporte complementario, para obtener el máximo puntaje ¿Es necesario que el 20% del aporte de la contraparte sea pecuniario? ¿O pueden haber dentro de este 20% recursos valorizados (no pecuniarios).

Respuesta:

Para alcanzar el puntaje máximo señalado en el punto 14.5, se evalúa solo el aporte pecuniario.

Pregunta N°4

Respecto al anexo N°7. En el caso esta institución postulante (Universidad) no existe la figura de Directorio por este motivo les agradeceríamos aclarar cómo proceder para entregar este documento.

Respuesta:

El anexo N°7 será solicitado solo para instituciones privadas.

Pregunta N°5

El cierre del proyecto es el 01 de agosto o el 8 de agosto (esta última fecha la mencionó la Gobernadora en su discurso cuando se lanzó el FIC).

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de las bases, correspondiente al calendario de postulación, en donde se establece que la fecha de término de recepción de postulación de los proyectos es de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de las bases en la página web del Gobierno Regional del Maule, la cual fue realizada el viernes 16 de junio, la fecha de cierre de las postulaciones corresponde al martes 01 de agosto del presente año.

Pregunta N°6

La solución del proyecto que se esté presentando, se debe incorporar en el ítem de ESTADO DEL ARTE, y/o en la PROPUESTA DE VALOR, o en algún otro ítem. Es que no aparece directamente mencionado en el formulario.

Respuesta:

La primera aproximación a la solución a la problemática señalada debe estar contenida en los objetivos, tanto general como específicos. Su desarrollo debe quedar establecido en la metodología, en donde se deben explicar las actividades y los recursos necesarios para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos planteados.

Pregunta N°7

En las bases se menciona que la convocatoria se cierra, a partir de 30 días hábiles posterior a la publicación del fondo. Mi duda es, ¿qué día se publicó? Es más que nada para hacer el cálculo.

Respuesta:

Remitirse a respuesta a pregunta N°5

Pregunta N°8

En el eje estratégico N°5, Otras Iniciativas, me gustaría consultar más específicamente ¿a qué se refieren con innovación pública e innovación social?

Respuesta:

- **Innovación pública:** se refiere a la aplicación de nuevas ideas, tecnologías y métodos en la gestión y prestación de servicios públicos por parte de las entidades gubernamentales. Es un enfoque en constante evolución que busca mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a través de la innovación.
- **Innovación social:** se refiere a la utilización de nuevas ideas, métodos y tecnologías con el fin de abordar los desafíos sociales y mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades. Es un enfoque que busca generar soluciones creativas y sostenibles a problemas sociales complejos, al tiempo que se fomenta la participación activa de las personas y se promueve la equidad y la inclusión social.

Pregunta N°9

En el eje N°2, Región sustentable y Región Resiliente, ¿a qué ámbito se orienta la Gestión de Riesgos?, Responde a los riesgos vinculados preferentemente con aspectos de la naturaleza o a la Gestión de riesgos que impide alcanzar los objetivos estratégicos?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en la Estrategia Regional de innovación, la gestión de riesgos tiene que ver con impulsar el desarrollo de un sistema de gestión de riesgos en 3 ámbitos regionales: ambiental, económico y social. Pueden revisar el instrumento en el link <https://www.goremaule.cl/goremauleVII/wp-content/uploads/2021/03/Estrategia-Regional-de-Innovacion.pdf>

Pregunta N°10

En el eje N°3, Turismo de intereses especiales, ¿turismo de montaña es el que se podría generar desde por ejemplo poblados como Los Queñes o Radal?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en la estrategia Regional de innovación, turismo de montaña corresponde a impulsar el desarrollo de actividades turísticas que tengan como objetivo principal el contacto con la identidad cultural y ambiental de la Región, con base en las posibilidades que brinda la conformación de un ecosistema digital de información turística y el aprovechamiento de las aguas termales que constituyen la oferta mineromedicinal de la Región del Maule, transformándolos en aventuras para los turistas, pero al mismo tiempo concienciando sobre la importancia de proteger las montañas de la región y considerarlas como ecosistemas frágiles que deben ser disfrutados bajo un modelo de desarrollo sustentable. Pueden revisar el instrumento en el link <https://www.goremaule.cl/goremauleVII/wp-content/uploads/2021/03/Estrategia-Regional-de-Innovacion.pdf>

Pregunta N°11

¿Cuáles son los plazos para la postulación?

Respuesta:

Remitirse a respuesta a pregunta N°5

Pregunta N°12

Incentivos: En las bases de postulación aparecen que no se podrán entregar incentivos... ¿cómo haríamos para pagar a los académicos encargados de los proyectos o al resto de las personas contratadas por la Universidad? o ¿que son para uds. los incentivos?

Respuesta:

Remitirse a respuesta a pregunta N°1. Cuando hablamos de incentivos, nos referimos a un pago adicional que recibe un trabajador por encima de su salario regular.

Pregunta N°13

En una de las iniciativas se realizarán una serie de mediciones, tanto manuales como las entregadas por dispositivos electrónicos (pulseras inteligentes) las cuales debiesen estar conectadas a un computador exclusivo para recolectar los datos y analizarlos.... es suficiente está justificación para la adquisición de un computador? o ¿podrían explicar en qué casos se justifica la compra de un computador?

Respuesta:

La adquisición de equipamiento, tal como se menciona en el punto 12 de las bases, se permitirá solo en el caso de que sean especializados y estrictamente necesarios para la ejecución de la iniciativa.

Pregunta N°14

En el anexo 8, capítulo 2 ¿A qué se refiere a nombre del Formulator? se refiere al director del proyecto? o quien redacta el proyecto?

Respuesta:

Se refiere a la persona que redacta o formula la iniciativa.

Pregunta N°15

En el Anexo 8, en cuanto al número de caracteres de cada capítulo ... ¿existe algún limite?

Respuesta:

No se establecen límites de caracteres por capítulo.

Pregunta N°16

En el anexo 8, capítulo 6: ¿es necesario utilizar los indicadores cualitativos?

Respuesta:

Los indicadores por establecer pueden ser cuantitativos y/o cualitativo. Lo importante, es que den cuenta del cumplimiento de los objetivos específicos planteados y que establezcan una línea base para poder medir su cumplimiento.

Pregunta N°17

Quisiera confirmar si la fecha y hora de cierre de la Convocatoria FIC 2023 es el 01 de agosto a las 23:59 pm.

Respuesta:

Remitirse a respuesta de pregunta N°5.

Pregunta N°18

¿Los asociados están obligados a generar aportes al proyecto o hay una figura que permita sólo mostrarse interesado, por ejemplo, Entidad Colaboradora o Entidad Interesada?

Si existiera esta figura, ¿qué carta se utiliza para mostrar interés en participar en la iniciativa?
¿Una con formato propio?

Respuesta:

Los asociados, no necesariamente están obligados a generar aportes al proyecto, sin embargo, para obtener el puntaje establecido en las bases para Vinculación, es necesario que el asociado incorpore aportes pecuniarios y/o valorizados en la iniciativa.

No se establece un formato definido para carta de intereses, por lo que debe ser en formato propio.

Pregunta N°19

Consultar por el ÍTEM Ejecución /gastos generales de Ejecución (50%).

Aun cuando se explica los ítems, consultar si es posible contratar servicios externos en RRHH para el levantamiento de información de variables, dado que en RRHH no nos alcanza porque tenemos a especialistas que trabajaran con los datos obtenidos

Respuesta:

El ítem ejecución, sub ítem gastos generales se establece la contratación de servicios especializados, no contratación de recursos humanos.

Pregunta N°20

Si en el cuadro de ítems financiables, el aporte del GORE a los gastos de administración son el 5% y el de inversiones es de 35%, entendemos que la diferencia de 60% corresponde a los gastos de ejecución.

Sin embargo, el desglose de los ítems de gastos de ejecución no suma 100%. Es decir, se puede ver del cuadro 30% para contratación de personal, 10% para difusión, 50% para gastos generales, y 5% para infraestructura. Eso suma 95% para ese 60% de ejecución.

Respuesta:

El punto 12.1 de las bases, establece los ítems financiados y los porcentajes máximos a financiar por cada sub ítem con los recursos del FNDR. La suposición hecha es errónea, ya que el formulador debe establecer su presupuesto, ajustándose a los máximos financiados por sub ítem, considerando que la sumatoria de dichos porcentajes se encuadren dentro del 100%.